

Sunchales, 14 de abril de 1988.-

El H. Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 602/88

VISTO:

La nota que enviara el Presidente del ATENEO DE ESTUDIOS LUCIANO F. MOLINAS, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se dirige al Cuerpo Deliberativo formulando la petición de estudio de factibilidad para la designación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de Luciano Molinas;

Que se argumenta dicha solicitud sobre la base de la vasta trayectoria de ése hombre público, quién comenzó su actuación en la Municipalidad de Santa Fe, siendo ungido tres veces Diputado Nacional y exaltado a la Gobernación de la provincia en 1932, desarrollando una acción imitable y siempre recordada. Fue miembro de la Junta Consultiva Nacional, diputado constituyente en 1957, Vice – Rector del Colegio Nacional, profesor Universitario, dos veces candidato a Presidente de la Nación y realizó una trascendente labor como jurista en el ámbito internacional entre la que sobresale su prédica por la instauración de una corte Interamericana de Derechos Humanos;

Que este año, 1988, se cumple el centenario del nacimiento de Luciano F. Molinas, preclaro hombre público que desarrolló la mayor parte de su actividad política en la Provincia de Santa Fe;

Que nuestra ciudad le debe rendir un homenaje perpetuando su nombre en una de sus arterias;

Por todo lo expuesto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 602/88

Art. 1º) Desígnase con el nombre de LUCIANO F. MOLINAS, a la cortada que corre desde Calle Italia a Calle 9 de Julio, entre las arterias J. B. V. Mitri y Tucumán.

Art. 2º) Colóquense los carteles indicadores correspondientes.

Art. 3º) Impútese las erogaciones que se originen a la Partida Plazas y Paseos del Presupuesto Municipal ejercicio 1988.-

Art. 4º) Dése amplia difusión sobre lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

Art. 5º) Remítase copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 6º) Envíese copia de la presente Ordenanza al Presidente del Ateneo de Estudios Luciano F. Molinas.-

Art. 7º) Remítase copia de ésta al Partido Demócrata Progresista de nuestra ciudad.-

Art. 8º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Sunchales a los catorce días del mes de Abril de Mil novecientos ochenta y ocho.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 9º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 15 de Abril de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL